## ROL AVALUO Nº 2576 - 7 /



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 005/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75. Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 637 de fecha 24 de Julio del 2008 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA

02 PROPIETARIO : MERCEDES MILLA MONTAÑO

03 UBICACION : AV. JUAN CISTERNAS Nº 4950, LOTEO LOS HIBISCUS,

II ETAPA, LA SERENA.

**04 ARQUITECTO** : MIGUEL CORTES CORTES.

**05 CONSTRUCTOR** : ARTICULO 1.2.1 O.G.U.C.

**06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS DE HORMIGÓN, SOBRECIMIENTOS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLO, PILARES Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE VIGAS DE PINO, CUBIERTA DE TEJAS LISAS DE FIBROCEMENTO.

**07 SUPERFICIE** : 17.62 M<sup>2</sup>

**08 PRESUPUESTO** : C -3\$ 132.208.- PG \$ 2.329.505.-

09 REGIMEN : DFL N° 2

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 4.910.- DE FECHA: 24.07.2008.-

VALOR \$ 3.490.- FOLIO 0335654.-

**ORD.** N° 0260.- **DE FECHA**: 12.01.2009.-

**VALOR \$ 33.364.- FOLIO** 0368909.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

DIRECCION ( DE OBRAS MUNICIPALES

LA SERENA, 12 DE ENERO DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS

JBM/EEG-